

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, plaza de Santia go 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de precio por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de precio.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Enero último hasta el día de la fecha.

INGRESOS	1904		DIFERENCIAS	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
Rentas y censos.....	432.880 32	13.246 90	"	419.633 42
Portazgos y barcajes.....	"	"	"	"
Donativos, legados y mandas.....	"	"	"	"
Repartimiento provincial.....	4.499.276 15	3.644.878 00	"	854.398 15
Instrucción pública.....	"	"	"	"
Beneficencia.....	"	"	"	"
Ingresos extraordinarios.....	886.878 49	610.036 06	"	246.842 43
Arbitrios especiales.....	250 00	251 88	188	"
Empréstitos.....	6.500 00	5.101 24	"	1.398 76
Enajenaciones.....	44.195 00	5.568 50	"	38.626 50
Resultas.....	"	"	"	"
Movimiento de fondos ó suplementos.....	3.712.244 51	6.381 66	"	3.705.912 85
Reintegros.....	"	635 18	635 18	"
Valores á cobrar.....	"	"	"	"
Ampliación.....	"	286.047 87	286.047 87	"
TOTAL.....	9.582.224 47	4.602.097 29	286.684 93	5.266.812 11
			4.980.127 18	
PAGOS				
Administración provincial.....	302.274 00	277.734 42	"	24.539 58
Servicios generales.....	86.500 00	71.807 08	"	14.692 92
Obras obligatorias.....	256.100 75	169.265 25	"	86.835 50
Cargas.....	876.452 58	644.316 62	"	232.135 96
Instrucción pública.....	38.900 00	28.451 24	"	15.448 76
Beneficencia.....	5.977.916 72	2.891.728 28	"	3.086.188 44
Corrección pública.....	75.496 25	54.445 77	"	20.981 48
Imprevistos.....	10.000 00	4.996 02	"	5.003 98
Nuevos Establecimientos.....	"	"	"	"
Carreteras.....	401.655 51	130.105 58	"	271.549 93
Obras diversas.....	2.000 00	"	"	2.000 00
Otros gastos.....	44.010 44	37.378 66	"	6.631 78
Resultas.....	1.496.899 49	7.276 93	"	1.489.622 56
Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"	"
Valores á cobrar.....	"	"	"	"
Ampliación.....	"	286.047 87	286.047 87	"
TOTAL.....	9.568.145 74	4.598.562 72	286.047 87	5.255.630 89
<i>Existencia en Caja.....</i>	<i>"</i>	<i>3.534 57</i>		
TOTAL.....		4.602.097 29	4.969.583 02	

Madrid 31 de Diciembre de 1904.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 3.º

Ayuntamientos.—Circular

Habiéndolo interesado así de este Gobierno el señor Fiscal de la Audiencia territorial de Madrid, he acordado recordar á los señores Alcaldes de esta provincia la obligación en que se hallan de cumplir, bajo su más estrecha responsabilidad, lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Marzo de 1897 respecto á la formación de las listas de Jurados.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Alcaldes de esta provincia á los efectos legales prevenidos.

Madrid 12 de Enero de 1905.—El Gobernador, Conde de San Luis.

Señores Alcaldes de esta provincia.

DIRECCION GENERAL

de Agricultura, Industria y Comercio

Montes

No habiéndose celebrado por falta de licitadores la subasta que debió tener lugar el día 30 de Noviembre último para adjudicar los aprovechamientos correspondientes á un decenio de la Ordenación del monte «Pinar del Monte Agudillo», pertenecientes al pueblo de Robledo de Chavela, en la provincia de Madrid, se anuncia nuevamente dicha subasta, la que se verificará ante esta Dirección general el día 18 del corriente mes y hora de las once, bajo el tipo de 129.965 pesetas 33 céntimos y en la forma y condiciones que se detallan en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del 31 de Octubre próximo pasado.

En atención á que los disfrutes de pastos y pinar correspondientes al año forestal de 1904-905 pudieran haber sido adjudicados con anterioridad á la celebración de la subasta, se entenderá que el rematante no adquiere derecho alguno sobre dichos aprovechamientos y le será descontado el importe de los mismos.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Montes del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas y en todos los Gobiernos civiles de la Península hasta el 13 del mes actual, en cuyo Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid están de manifiesto hasta dicha fecha el proyecto de Ordenación y el pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que les interese.

Madrid 4 de Enero de 1905.—El Director general, José del Prado. 551.—137.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA.—ENSANCHE.—AÑO DE 1905.—MES DE ENERO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 30 de Diciembre de 1904 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Capítulo	1.ª ZONA Pesetas	2.ª ZONA Pesetas	3.ª ZONA Pesetas	TOTAL Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento....	7.492 39	7 525 89	2.610 88	17.629 16
2.º Policía de Seguridad.....	5.186 54	5.209 73	1.807 35	12 203 62
3.º Policía urbana y rural.....	9.457 23	10.869 49	3.546 15	23.872 87
4.º Obras públicas.....	103 616 32	71 266 59	26 930 45	201.808 36
5.º Cargas.....	23.883 23	32 728 01	10.969 51	67.580 75
6.º Imprevistos.....	350 75	352 32	122 23	825 30
TOTAL.....	149.986 46	127.942 03	45.986 57	323.915 06

Madrid 4 de Enero de 1905.—El Secretario, Francisco Ruano.

137.—544.

Villarejo de Salván

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa durante el cuarto trimestre de 1904.

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Octubre y que con cargo al capítulo I, art. 8.º y capítulo IX, artículo 3.º, se pague el refresco de costumbre en la feria de Octubre.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados en el trimestre anterior y se acordó su remisión al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Se acordó que el material de escritorio y timbrado de las oficinas durante el año 1905 sea cuenta del Secretario, al que se abonará la cantidad consignada en presupuesto para tal objeto.

Se aprobó la cuenta presentada por el Inspector de carnes del gasto hecho en la epidemia variolosa del ganado lanar.

Se acordó que con cargo al capítulo VI, art. 6.º del presupuesto se pague el gasto de instalación de luces en el Pradillo del Convento durante la feria de Octubre.

Se aprobó el cuestionario de estadística de Agricultura que fué remitido para tal objeto por el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia.

La Corporación quedó enterada de haberse aprobado por la Superioridad el medio de Administración municipal para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos en el año de 1905.

Que se proceda por Secretaría á la confección del padrón de cédulas personales para 1905, nombrando agente para el reparto y recogida de hojas á José Jiménez Serna.

Día 8

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Que con cargo al capítulo I, art. 1.º del presupuesto se compren los timbres eléctricos necesarios para la Casa Ayuntamiento; que con cargo al capítulo XI del mismo presupuesto se paguen al Secretario las dietas de un viaje á Madrid á recoger los recibos de contribución y llenar las matrices y recoger en la Comisión mixta de Reclutamiento los expedientes de excepción que han de ser revisados en el próximo año.

Que se acuda á la información pú-

blica abierta con motivo de la concesión de un trozo de ferrocarril secundario de Colmenar á esta villa; se acordó acudir á dicha información y ratificar el ofrecimiento hecho en sesión de 4 de Septiembre, nombrando una Comisión compuesta del Alcalde, Secretario, dos Concejales y dos contribuyentes que vayan á Madrid á gestionar la concesión de dicho ferrocarril, y al mismo tiempo la modificación de la Ley de alcoholes.

Día 22

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pagar con cargo al capítulo V, artículo 4.º del presupuesto corriente 10 pesetas por la limpieza del cementerio.

Se acordó, conforme á la Real orden de 22 de los corrientes, prorrogar por tiempo indefinido el contrato celebrado con el facultativo titular don Félix Alcázar.

Se acordó encargar al Secretario proceda á preparar los trabajos para la formación del padrón de vecinos.

Se acordó interesar del gremio de labradores que designe los Vocales que han de formar parte de la junta de Reformas sociales que se ha de constituir en el mes de Noviembre próximo.

Día 5 de Noviembre

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Se aprobó la lista de los vecinos pobres que tienen derecho á figurar en la Beneficencia durante el año 1905, mandando exponerla al público por quince días para oír reclamaciones, y que los vecinos pobres sólo tengan derecho á los medicamentos que expresa la Farmacopea Española y no á los específicos, que pagarán los que los necesitan.

Se acordó practicar un deslinde en la casa llamada del Indiano, nombrando una comisión para que lo verifique. Se acordó ceder sitio para que instalen un transformador de la luz eléctrica en la Casa Ayuntamiento.

Día 12

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Extraordinaria de 18 de Noviembre

Se aprobaron las subastas y se adjudicaron definitivamente los remates del Peso y Medida, impuesto sobre

puestos en la vía pública para 1905 y concurso para el aprovechamiento de la casa llamada del Indiano y Pozas del Dornajo durante los años de 1905, 1906 y 1907.

Día 19

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria de 26 de Noviembre

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados en sesión extraordinaria de 18 de los corrientes.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para 1905.

Se acordó invitar á la banda de música para que asista á las funciones de San Andrés y Pascuas, abonándoles la gratificación de costumbre en años anteriores.

Se aprobó definitivamente la lista de Beneficencia para 1905, por no haberse presentado contra ella ninguna reclamación.

Se acordó comisionar al Secretario para que vaya á Madrid á entregar el padrón de cédulas personales, abonándole las dietas de viaje con cargo al capítulo XI del presupuesto.

Se acordó adicionar á la lista de Beneficencia al vecino pobre Mariano Pernis Izquierdo.

Se aprobó definitivamente la subasta é hizo la adjudicación á Jerónimo Panadero del arbitrio sobre la casa Matadero durante el año 1905.

Se acordó no anunciar nuevo concurso para el arriendo del corral del Ayuntamiento, el que se dejará para dar anchura al existente en dicho edificio.

Día 3 de Diciembre

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Se acordó pagar al señor Alcalde 125 pesetas de dietas de viaje á Madrid á presentar inscripciones del cuarto trimestre.

Se aprobó la cuenta de obra hecha en los edificios de las Escuelas y fuente del Cañuelo.

Se acordó que con cargo al capítulo XI del presupuesto se dé el aguinaldo de costumbre á los empleados municipales en las próximas Navidades.

Se acordó que con cargo al capítulo III, art. 1.º del presupuesto, se dé la gratificación de costumbre á los guardas de campo por denuncias puestas en el segundo semestre y se compren cuatro carabinas y municiones para los guardas de campo; que con cargo al capítulo II, art. 3.º, se compren tres capotes para los serenos, y con cargo al capítulo VI, art. 7.º, se compre una carretilla, picos, azadón y almadreñas para el que se ha de encargar de la conservación de calles desde 1.º de Enero próximo.

Día 10

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 17

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pagar con cargo al capítulo XI del corriente 15 pesetas al Secretariado por seis ejemplares de las Leyes sociales, con el coste de la pared medianera del corral del Ayuntamiento con la casa de Dolores Ramos, por estar agotado lo consignado para obras y ser ésta de absoluta necesidad y urgencia; que se pague también con cargo á dicho capítulo el coste de material impreso y de escritorio para establecer la Administración de Consumos; que con cargo al mismo se paguen á D. Valerio Villalobos, Notario de Chinchón, los derechos de busca y

custodia de una escritura otorgada por el Ayuntamiento en el año 1854; que se pague también con cargo al mismo el reintegro del expediente de consumos y los de nombramiento de personal del resguardo y un viaje del Secretario á Madrid á gestionar asuntos de la Corporación.

Se acordó autorizar al Procurador de Chinchón D. Juan de Dios Ortiz de Zárate para que asista en representación del Ayuntamiento á la discusión del presupuesto carcelario para 1905.

Se autorizó á D. Tomás Alcázar para cobrar en Chinchón el reintegro de los socorros hechos á presos pobres en 1904.

Se acordó comprar con cargo al capítulo II, art. 3.º del presupuesto las gorras y prendas de equipo que necesiten los dependientes del resguardo de consumos.

Se designó como único felato central el local de la prevención, situado en la Plaza pública, núm. 1, y se señalaron las vías rectas que han de conducir á dicho felato.

Se nombró por el Ayuntamiento el personal administrativo de Consumos, y por el Sr. Alcalde el personal armado del resguardo.

Se acordó pagar con cargo al capítulo VI, art. 7.º los jornales empleados en la recomposición de calles.

Se acordó que la pared medianera del corral del Ayuntamiento con la casa de Dolores Ramos, se haga en donde designa la escritura de arrendamiento de 22 de Junio de 1854, ó sea de forma que queden para el Ayuntamiento 2.600 pies de área ó superficie del corral que tenía arrendado.

Se acordó pagar á D. Valerio Villalobos, con cargo al capítulo II, el coste de la expedición de copia de la escritura á que se refiere el acuerdo anterior.

Se acordó pagar con cargo al capítulo II del presupuesto el reintegro del expediente general de consumos y el de nombramiento de individuos del resguardo.

Se acordó pagar al Secretario las dietas de un viaje á Madrid á gestionar asuntos del Ayuntamiento, cuyo pago se hará con cargo al capítulo II del presupuesto.

Día 24

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 31

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de cobros y pagos hechos en Madrid, correspondientes los cobros al tercer trimestre y los pagos al cuarto trimestre del año actual.

Se acordó que como cumplimiento al acuerdo de 6 de Agosto último, los serenos trabajen en el arreglo de calles dos días en semana, que serán los lunes y jueves.

Se acordó pagar con cargo al capítulo II del presupuesto 34 pesetas al hojalatero por arreglo de los canalones del Hospital.

Se acordó se entregue por inventario á los serenos los nuevos capotes y herramientas para el arreglo de calles, y á los guardias las nuevas carabinas, haciendo saber á unos y otros que responden del aseo y buena conservación de las prendas y herramientas que se les entrega.

Se acordó pagar á Juan Garnacho con cargo al capítulo VI, art. 3.º, los jornales empleados en la limpieza de dos pozos públicos de este término.

Junta municipal

Sesión de 7 de Abril

Se acordó pagar de los fondos municipales el valor del terreno que

ocupa el camino vecinal de Valdellana a esta villa en lo que comprende a este término municipal, a fin de por este medio dar facilidades para que empiecen las obras y tengan ocupación los jornaleros en el próximo invierno.

Y para que conste, y en cumplimiento a los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, pongo la presente que firmo en Villarejo de Salvanés a 31 de Diciembre de 1904.—El Secretario, Eusebio Pestana.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 31 de Diciembre de 1904.—V.º B.º=El Alcalde, Anselmo Brea.—El Secretario, Eusebio Pestana.
486.—135.

Distrito forestal de Madrid

Inspección 3.ª de Montes

Anuncio de subasta

Con arreglo a lo dispuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio en su orden de 4 del actual, el día 30 del corriente, a las doce, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Robledo de Chavela la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento del fruto de pino albar existente en el monte «Agudillo» de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas y demás condiciones que se expresan en el correspondiente pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento a contar de este día.

Caso de no presentarse licitadores a la primera subasta, se verificará la segunda el día 10 de Febrero próximo, a las doce, bajo las mismas condiciones.

Madrid 10 de Enero de 1905.—El Inspector, Pedro de Avila.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En la villa y corte de Madrid a doce de Diciembre de mil novecientos cuatro. El Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Manuel González y González, industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Pedro Gauna y defendido por el Letrado D. Eufasio Belda y Moltó, contra D. José Alonso y doña María Álvarez, su mujer, ó sus causahabientes, sobre cancelación de una hipoteca, no habiendo comparecido en autos los demandados respecto de los cuales, por lo tanto, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Juzgado...

Fallo: Que debo declarar y declaro caducado por prescripción ganada en derecho el gravamen ó derecho real de hipoteca en garantía de un préstamo de cuarenta mil reales, con interés de seis por ciento anual, a favor de D. José Alonso y doña María Álvarez, su mujer, constituido en escritura otorgada en esta corte en trece de Febrero de mil ochocientos veintinueve ante el Escribano Real don Dionisio Pérez, que se razonó al folio once del correspondiente legajo de obligaciones, y que pesa sobre la casa situada en esta capital y su calle de San Marcos, con vuelta a la Costanilla de los Capuchinos, señalada por la primera con los números dos antiguo y ocho moderno y por la segunda con el número cuatro mo-

derno de la manzana trescientos cinco, que es la finca número dos mil ochenta y siete de la sección segunda en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy propiedad del demandante, según la inscripción octava hecha en el libro seiscientos setenta y dos del archivo, tomo ciento trece de dicha sección, folio ciento noventa y siete; y declaro asimismo cancelada dicha hipoteca, y en su virtud, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta capital para que lleve a efecto la cancelación, luego que sea firme esta sentencia, la que se notifique en Estrados y se inserte en la *Gaceta de Madrid*, *Diario oficial de Avisos* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en conformidad a lo que dispone en su párrafo segundo el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, sin expresa condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Valle.

Publicación.—La precedente sentencia ha sido publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el sitio acostumbrado en el mismo día de su fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuatro, de que yo el Actuario doy fe.—Ante mí, Bonifacio Guillén.

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*, firmo la presente en Madrid a nueva de Enero de mil novecientos cinco.—El Actuario, Bonifacio Guillén.

31.—P.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente cito, llamo y emplazo a María Enrique Vázquez, de unos veinticinco años, que estaba sirviendo en casa de D. Emilio Ballaster, calle de Velázquez, número 58, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que la resultan en causa por hurto de efectos; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: alta, morena, con un poco de bigote, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel celular de esta corte.

Madrid a 31 de Diciembre de 1904.—Manuel del Valle y Llano.

560.—137.

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con fecha cinco del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Miguel López y López contra D. Luis Joaquín Sánchez de Milla sobre pago de pesetas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta un coto redondo en sitio de los Renales y término de Villarrubia de los Ojos, cuya finca en la actualidad la constituyen dos predios independientes separados por la carretera del expresado pueblo de Villarrubia a Fuente el Fresno, siendo uno plantío de vides y olivas en término de Villarrubia y sitio de Renales, compuesto de diez y siete mil quin-

nientas vides y seiscientos cincuenta olivas, plantadas en una extensión de trece fanegas de marco Real, ó sean ocho hectáreas, treinta y siete áreas y catorce centiáreas, que linda al Mediodía con la carretera antes mencionada, y por los demás puntos con fincas de varios vecinos de dicho pueblo, y cuyo plantío ha sido tasado en cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesetas. Y el otro tierra de secano en el mismo término y sitio que el anterior, de haber nueve fanegas y siete celemines, equivalentes a seis hectáreas, diez y ocho áreas y quince centiáreas, que linda al Saliente con propiedad de vecinos de Villarrubia de los Ojos; Mediodía, camino de Malagón; Poniente, huerta de D. Ricardo Pérez, y Norte, con la citada carretera de Villarrubia a la Fuente, cuya tierra ha sido tasada en dos mil ochocientos diez pesetas, formando el valor total de ambas fincas el de siete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento el día diez y siete de Febrero próximo y hora de las dos de su tarde, simultáneamente, en dicho Juzgado de Chamberí, sito en el piso principal del Palacio de los Juzgados de esta corte, calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Daimiel, a cuyo partido corresponde el término donde están situadas las fincas, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de cinco mil ochocientos setenta y seis pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento de la tasación, que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registrador correspondiente están de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Madrid once de Enero de mil novecientos cinco.—V.º B.º=José Peláez.—El Escribano, ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.

32.—P.

PALACIO

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel López Murga, natural de Sevilla, hijo de José y María, de catorce años de edad, vecino de esta corte, que habitó en la Ronda de Segovia, núm. 11, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado por la Superioridad en causa que con otros se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja,

pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 10 de Enero de 1905.—Joaquín María de Alós y Mon.—El Escribano, P. D., Luis de la Torre y Aguado.

557.—137.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en 1.º de Octubre último en el sumario que se instruye por usurpación de marca a instancia de D. José Guerrero de Plaza, se cita a los herederos de D. Juan José Díaz Córcoles, que habitó en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 2 duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de haberles entrega de las bocinas que obran en poder del Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cinco a 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 5 de Enero de 1905.—V.º B.º=Alós.—El Escribano, P. D., Luis de la Torre y Aguado.

556.—137.

UNIVERSIDAD

D. Honorio Valentín Gamazo, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Germán Iruretagoyena Helguero, natural de Villasuso (Burgos), hijo de Manuel y de Dionisia, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Mercedes Fernández, periodista, que tuvo su domicilio en la calle de Ministriles, núm. 3, piso tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de reducirle a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno, vestía traje de americana color gris, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 3 de Enero de 1905.—Honorio Valentín.—El Escribano, Esteban Unzueta.

559.—137.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Arias Martínez, de diez y siete años de edad, soltero, cochero, natural de San Pedro del Castañar, partido de Menubribes del Bierzo, provincia de León, vecino de Madrid, carretera de Andalucía, núm. 62, cuyas señas personales son: cara redonda, nariz gruesa, boca grande, ojos pardos, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, y viste traje completo de paño co-

lor plomo, botinas blancas, gorra negra y camisa azul, y es hijo de Isidro y de Josefa, para que dentro de los diez días siguientes á la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de León, se presente en este Juzgado á notificarle un auto y ser reducido á prisión, por haberlo así acordado en auto de 28 de Diciembre último los señores de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid, en el rollo relativo á la causa seguida contra dicho procesado por estafa; bajo apercibimiento, si dejare de presentarse dentro de dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura del repetido procesado Antonio Arias Martínez, poniéndole á mi disposición con las seguridades convenientes en el caso de ser habido.

Dado en Getafe á 10 de Enero de 1905.—Firmado: Aquilino Muñiz.—El Escribano, Camilo García.—Es copia: Camilo García.

564.—137.

D. Aquilino Muñiz y Arrellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gómez, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Maceda, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, soltero, que es de estatura regular, grueso, nariz gorda, bigote pequeño algo rubio, que tiene una novia en Madrid en la calle de Padilla, núm. 3, segundo izquierda, llamada Matilde, cuyo sujeto ha estado de repartidor de pan en la Cava Beja, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Lugo, se presente en este Juzgado para notificarle un auto de procaesamiento y prisión, dictado contra el mismo en el día de hoy, en el sumario que instruyo por hurto de 40 pesetas, un reloj sistema Roskopf, de níquel, una cadena de metal dorado con dos mosquetones, una americana de lana color azul, una camisa blanca, una tira para cuello, unos calzoncillos de lienzo y unos calcetines á Manuel Rico Diaz en la fábrica titulada «Crisna», sita en término de Villaverde, el 1.º del actual; bajo apercibimiento, si deja de presentarse dentro de dicho término, de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado José Gómez, conduciéndole en el caso de ser habido á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 8 de Enero de 1905.—Aquilino Muñiz.—El Escribano, Camilo García.

565.—137.

MONFORTE

Por providencia del día 26 de Diciembre último, dictada por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido, D. Antonio Baamonde Quiñán, en los autos de juicio voluntario de testamentaria de D. Juan Rodríguez García (a) *Calderero*, promovidos por el Procurador D. Ramón Quiroga á nombre de doña Ramona Varela, y mediante haberse formulado oposición por D. Narciso Ro-

dríguez Alvarez, su Procurador D. Antonio Rodríguez Somoza, á las operaciones practicadas por el Perito contador D. Aliseno Arias, á instancia de dicho Procurador Rodríguez Somoza se acordó sean citados todos los interesados en dicha testamentaria y el referido Perito contador á la Junta que previene el artículo 1.086 de la ley de Enjuiciamiento civil, habiéndose señalado para ella el día 8 del actual y hora de diez de su mañana. Y figurando como interesado en los aludidos autos doña Justa Vázquez Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, se la cita por medio de la presente para que en el día y hora expresados comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, si le conviniera, á fin de que asista á dicha Junta; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Monforte 4 de Enero de 1904.—El Actuario, Licenciado Pedro Castro Artime.

563.—137.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo y su partido.

Por la presente y como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Sebastián Barrionuevo Flores, natural de Sevilla, de cincuenta años de edad, domiciliado en el Arroyo de Embajadores, núm. 11, cuarto segundo, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por robo de caballerías en Cercedilla, á ingresar en la Cárcel de este partido por auto de esta fecha.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo conduzcan á la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en San Lorenzo á 5 de Enero de 1905.—Francisco Fabié.—El Actuario, Licenciado Joaquín de Domingo.

566.—137.

Juzga dos municipales

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita á Francisco Martín, de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concurra al local de este Juzgado á fin de citarle al juicio de faltas incoado contra el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 14 de Diciembre de 1904.—V.º B.º = B. Rengifo y Tercero.—El Secretario, Emilio Buceta.

516.—136.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita á Plácido Crespo Contreras, de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, concurra al local de este Juzgado á fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en juicio de faltas número 1.454.

Madrid 2 de Enero de 1905.—V.º B.º = B. Rengifo y Tercero.—El Secretario suplente, Luis Buceta.

569.—138.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra el conductor del carro núm. 574 por daños inestimables, con fecha 31 de Diciembre ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado conductor del carro 564, en rebeldía, á la pena de cinco pesetas de multa y costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—B. Rengifo y Tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que llegue á conocimiento del denunciado por carecer de domicilio, expido la presente en Madrid á 2 de Enero de 1905.—El Secretario suplente, Emilio Buceta.

568.—137.

En el expediente de juicio verbal de faltas reguido en este Juzgado, contra Petra Utren Sáenz y Lorenzo Paradas Martínez por malos tratos, se ha dictado con fecha 29 del actual la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo de condenar y condeno á los denunciados Petra Utren Sáenz y Lorenzo Paradas Martínez, en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto á cada uno de ellos y costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—B. Rengifo y Tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que llegue á conocimiento de los denunciados Petra Utren Sáenz y Lorenzo Paradas Martínez la notificación de la presente por carecer de domicilio, expido la presente en Madrid á 31 de Diciembre de 1904.—El Secretario, Emilio Buceta.

570.—138.

CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Teresa Pedraja Cruz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1904.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

463.—135.

HORTALEZA

D. Antonio López Torres, Juez municipal de esta villa de Hortaleza.

Por el presente se cita y llama á Manuel López Fernández, de cincuenta y tres años, casado, pintor, natural de Serantes (Oviedo), vecino de Madrid, que dijo habitar calle de Santa Engracia, número 53, piso principal interior derecha, y cuyo actual paradero y residencia se ignoran, para que comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito plaza de la Constitución, núm. 2, el día 21 del corriente mes y hora de las diez, á fin de celebrar juicio de faltas contra él mismo por infracción de la vigente ley de Caza; apercibido que, al no verificarlo, se celebrará dicho juicio en su rebeldía y le pa-

rarán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Hortaleza á 3 de Enero de 1905.—Antonio López.—P. S. M., el Secretario, Juan Rubio.

571.—148.

VALLECAS

D. Federico Saltaroli y Sanz, Juez municipal suplente de la villa de Vallecas.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias sumariales que instruyo por hallazgo de un cadáver destrozado por un tren en el kilómetro cinco, hectómetro uno de la línea férrea de Zaragoza, en la noche del 3 del actual, he acordado la publicación de este edicto á fin de que las personas que puedan suministrar algún antecedente acerca de la identificación del interfecto, cuyas señas y ropas se expresarán, comparezcan á prestar declaración ante este mi Juzgado ó en el de instrucción de Alcalá de Henares, cuadyuvando así á la mejor administración de justicia.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de cualquier clase y dignidad que sean, para que practiquen las más activas gestiones á los fines acordados.

Dado en Vallecas á 5 de Enero de 1905.—Federico Saltaroli y Sanz.—El Secretario, Rafael Soto.

Relación que se cita.—Se trata de un hombre como de unos treinta y cinco años de edad, bien constituido, robusto, de estatura regular, pelo y bigote rubio y algo canoso, piel blanca y fina, manos y pies limpios y bien cuidados, no observándose lunares, cicatrices, ni seña alguna particular.

Viste las siguientes ropas: Capa negra con embozos de lana de una pieza á cuadros blancos y canela con rayas oscuras, americana de paño negro con forros de igual color, chaleco de la misma clase con forro de lana fondo claro á cuadros y rayas azules, pantalón de paño á rayas menudas color café y negro con bolsillos á los costados, camisa blanca con cuello y puños postizos y un pasador de nacar, marcada en el lado izquierdo con las iniciales F. L. bordadas en encarnado, pañuelo de seda fondo obscuro rameado, corbata de seda fondo encarnado y pintas blancas, sombrero hongo negro con la marca «The Fashion» en la badana y en el fondo de la copa la etiqueta de la casa Guinea de Madrid, camiseta de lana fondo blanco con rayas azules á través, calzoncillo de lana color ceniza y botones de nacar, calcetines fuertes negros y botas negras de cartera con botones y punteras, pañuelo blanco de bolsillo de hilo con jaretón á bainica y nombre Justo bordado en blanco.

Todas las prendas reseñadas están sin marcar y en buen estado de uso.

En los bolsillos se hallaron dos monedas de diez céntimos y una hoja impresa en papel amarillo con un sello en tinta morada, que dice: Reuniones evangélicas.—Todas las noches á las ocho.—Madrid, calle de Valencia, 1.

Vallecas 5 de Enero de 1905.—V.º B.º = Federico Saltaroli y Sanz.—El Secretario, Rafael Soto.

572.—138.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 286.900 pesetas por 3.008 imposiciones, de las cuales son nuevas 484, y se han satisfecho por capital é intereses 158.397 pesetas á solicitud de 426 imponentes, 198 de ellos por saldo.

Madrid 8 de Enero de 1905.—El Director, José Alvarez Marifio.

555.—137.